

DECRETO

Expediente nº: 9197/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 0792 de 7 de marzo de 2025, a tenor de la atribución conferida al Alcalde por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 21.1 letra g) y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 32 de fecha 14 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- En fecha 16 de junio de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n° 72 el incremento de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n° 2025-1708, de fecha 5 de junio de 2025, incluyendo, entre otras, una plaza de Ingeniero/a Industrial, Grupo A1.

TERCERO.- Posteriormente, se detectó un error en la plantilla de personal, en la que el citado puesto figuraba como Ingeniero Eléctrico, Grupo A2, nivel 20, procediéndose a su subsanación mediante Resolución de Alcaldía n° 2025-2576, de fecha 22 de agosto de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n° 89, de 27 de agosto de 2025, en la que se corrige dicha denominación y clasificación, quedando identificada correctamente como Ingeniero/a Industrial, Grupo A1, nivel 23, en coherencia con lo previsto en la OEP aprobada y con la memoria justificativa obrante en el expediente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Las plazas se encuentran dotadas presupuestariamente con arreglo a la legislación vigente.

CUARTO. - Considerando que este ayuntamiento no cuenta con un Reglamento de Acceso a la función pública ni con unas bases generales regulatorias del proceso, lo cual implica, que las bases específicas deben cubrir todos los aspectos relevantes del procedimiento selectivo.

QUINTO.- Por providencia del Alcaldía de 19 de junio de 2025 se instó a los servicios competentes a que se iniciara el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria pública para el ingreso de una plaza de Ingeniero/a Industrial, incluida en la plantilla de personal funcionario del nombre de la entidad convocante, encuadrada en el Grupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición y por turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

SEXTO. – Que en fecha 3 de septiembre de 2025 se publican las bases específicas y la convocatoria en el Boletín de la Provincia de Las Palmas n° 106.

OCTAVO. – Que en fecha 11 de septiembre de 2025 se publica en el Boletín Oficial del Estado la apertura de plazo de presentación de solicitudes tal y como preven las bases específicas objeto del expediente.



NOVENO. – En el texto publicado se ha detectado un error material, en tanto que se menciona en varios pasajes la superación de “tres ejercicios” dentro de la fase de oposición, cuando lo correcto, según el apartado B) de la base correspondiente, es que la fase de oposición consta únicamente de dos ejercicios.

DÉCIMO. – De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Véase artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Véase artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP).

Véase artículo 45 de la Ley 39/2015, sobre forma de publicación de los actos administrativos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3004 de 17 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero. – Rectificar el error material detectado en las bases específicas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Industrial A1, publicadas en el BOP Las Palmas n.º 106, de 3 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

*****DÉCIMOPRIMERA. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**

[...]

... al día de celebración del tercer ejercicio...

... le impida la realización de los ejercicios segundo o tercero en el momento de la convocatoria... ”

*****DÉCILOSEGUNDA. CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO.**

[...]

... Las revisiones del segundo y tercer ejercicio se realizarán ...

...1º) *A la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico (tercero de los ejercicios)...*”

Debe decir:

*****DÉCIMOPRIMERA. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**

[...]

... al día de celebración del segundo ejercicio...

... le impida la realización del ejercicio segundo en el momento de la convocatoria... ”



*****DÉCIMOSEGUNDA. CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO.**

[...]

... Las revisiones del segundo ejercicio se realizarán ...

...1º) A la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico (segundo de los ejercicios)...

Segundo. – Publicar la presente corrección como fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar, a efectos de su general conocimiento.

Tercero. – Notificar a los efectos oportunos al Departamento de Recursos Humanos y a los interesados que hayan solicitado aclaración al respecto.

En la Real Ciudad de Gáldar,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

